

7530

H.O.V. HOTELERA QUITO S.A.

Quito, 26 de Febrero de 2014

ESCANEAR

Doctora.
Gladys Yugcha de Escobar
SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
Presente.-

EXPEDIENTE: 8247

De mi consideración:

Auto.

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo innominado incorporado a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y tres de la misma Ley, acompaño la declaración juramentada en la que declaro como representante legal de **HOV Hotelera Quito S.A.** que uno de los accionistas extranjeros de mi representada está remiso de presentar la información establecida en la Ley de Compañías, por lo que solicito se tome nota de este inconveniente en el Registro de Sociedades a su cargo.

3475

Atentamente,


Ing. José Miguel Coo
GERENTE GENERAL

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO

26 FEB 2014

Incl. Lo indicado

Sra. Adela Wilczak

Sociedad Fundación Hotelera

*Se registra como remisa, de conformidad
con la declaración juramentada que adjunto.*

Av. 12 de Octubre 1820 y Luis Cordero

Teléfonos: (593-2) 2567-600 (593-2) 2567-128 Fax: (593-2) 2568-080

E-mail: concierge.quito.swissotel.com

4/2014.02.27



IDENTIDAD

170531243-5



JOSE MIGUEL COO MIRANDA
SANTIAGO/CHILE
18 JULIO 1952
EXT. 49 45697 100297 M
QUITO/PCHA-2009-EXT.

[Handwritten signature]



CHILENA

E4343 I4222

CC. MARIA DE LOURDES SOLORZANO VERA
SUPERIOR LAS PERM.POR LEY
GUILLERMO COO

GILDA MIRANDA
QUITO-13-5-2009
QUITO-13-5-2021

AFF

0890430



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CAE

002

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL

002 - 0130

1705312435

NUMERO DE CERTIFICADO

CEBULA

COO MIRANDA JOSE MIGUEL

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

DESCRIPCION

CHIRIQUIA

PARROQUIA

2

2

ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



JPC.-

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION
JURAMENTADA

COMPAÑIA HOV HOTELERA QUITO SOCIEDAD
ANONIMA

14 DE FEBRERO DEL 2014

INDETERMINADA

Quito, a 14 DE FEBRERO DEL 2014



RAZON:
FACTURA No: 002-001-0001767
LA NOTARIA:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA

FECHA:

OTORGADA EL 14 DE FEBRERO DEL 2014

OTORGADA POR:

HOV HOTELERA QUITO S.A.

DECLARANTE

OBJETO:

DECLARACION JURAMENTADA.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

JPC.-

2014-17-01-32-D-

**ESCRITURA PÚBLICA DE
DECLARACIÓN JURAMENTADA**

**OTORGADA POR JOSÉ MIGUEL COO, EN CALIDAD DE
GERENTE GENERAL DE HOV HOTELERA QUITO S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

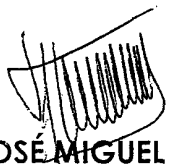
DI: COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY CATORCE (14) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE EL SEÑOR JOSÉ MIGUEL COO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE HOV HOTELERA QUITO S.A., SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD CHILENA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA.

ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA QUE CONSTE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN JURADA: **PRIMERA.- DECLARACION JURADA:** JOSÉ MIGUEL COO, CASADO, CHILENO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN QUITO, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE HOV HOTELERA QUITO S.A., DECLARO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE BAJO LA GRAVEDAD Y SOLEMNIDAD DEL JURAMENTO LO SIGUIENTE: LA COMPAÑÍA FUNDACION HOTELSA, ACCIONISTA EXTRANJERA DE MI REPRESENTADA, NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO INNOMINADO AGREGADO A CONTINUACIÓN DEL ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTIUNO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS QUEDANDO DE ESTA FORMA REMISA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DE LA MISMA LEY. HEMOS INTENTADO POR TODOS LOS MEDIOS UBICAR A LA COMPAÑÍA Y SUS REPRESENTANTES PARA SOLICITARLES ESTA INFORMACIÓN, SIN ÉXITO. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AÑADIR Y ANTEPONER LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO CUYA CUANTÍA ES POR SU NATURALEZA INDETERMINADA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES



QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR ESTEBAN ORTIZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO SIETE UNO NUEVE CERO (7.190). PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-


JOSÉ MIGUEL COA
C.I. 1505312435
C.V.

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

IDENTIDAD

170531243-5

JOSE MIGUEL COO MIRANDA
SANTIAGO/CHILE
18 JULIO 1952
EXT. 49 45697 100297 M
QUITO/PCHA-2009-EXT.



CHILENA

E4343 I4222

CC. MARIA DE LOURDES SOLORZANO VERA
SUPERIOR LAS PERM. POR LEY
GUILLERMO COO

SILOA MIRANDA
QUITO-13-5-2009
QUITO-13-5-2021

AFB

0890430



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

041-0062
NÚMERO

1705312434
CÉDULA

COO MIRANDA JOSE MIGUEL

DIRECCIÓN
PROVINCIA
SECTOR
PARROQUIA

CANTÓN
CANTÓN
CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO, QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA.....FOJA(S)
ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 14 DE Feb --- 2014

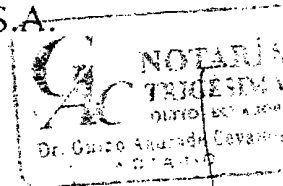
LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

H.O.V. HOTELERA QUITO S.A.

Quito, 30 de Noviembre de 2012

Señor Ingeniero
José Miguel Coa Miranda
Presente.-



Estimado Ing. Coa:

Comunico a usted que el Directorio de la compañía H.O.V. Hotelera Quito S.A., en sesión celebrada el día de hoy, 30 de Noviembre de 2012, resolvió reelegir a usted como **Gerente General** de la Compañía por el periodo de dos años

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación del estatuto de la Compañía H.O.V. Hotelera Quito S.A., otorgada ante el Notario Público Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el día 9 de Noviembre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 3 de Diciembre de 2001.

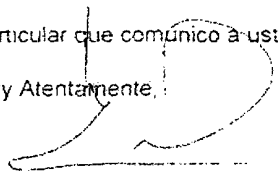
De acuerdo a lo que dispone el Artículo Cuadragésimo Segundo del Estatuto Social codificado, corresponde ejercer a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, del modo siguiente:

- a) Directamente, sin la intervención de ningún otro personero, en asuntos de cuantía indeterminada, o si la cuantía de la obligación o del negocio no excede el uno por ciento (1%) del capital social suscrito y pagado de la Compañía.
- b) En unión del Presidente, o de quien lo subrogue, si la cuantía de la obligación o del negocio es superior al uno por ciento (1%) del capital social suscrito y pagado de la Compañía, y siempre que no exceda del diez por ciento (10%) del referido capital; y,
- c) En unión del Presidente, o de quien lo subrogue y siempre con la expresa autorización del Directorio, si la cuantía de la obligación o del negocio es superior al diez por ciento (10%) del capital social suscrito y pagado de la compañía

La Compañía H.O.V. Hotelera Quito S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Quito, Dr. Efraín Martínez Paz, el día 1 de Octubre de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 22 de Febrero de 1983.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes

Muy Atentamente,


Ing. Luis Villacrés Smith
Presidente

Acepto la designación que antecede.
Quito, 30 de Noviembre de 2012


José Miguel Coa Miranda
C.I. 170531243-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 16482 del Registro de

Montesamientos Torno N° 143

Quito, a 12.DIC.2012

REGISTRO MERCANTIL

Ab. Juan Pablo García Mejía
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO



NOTARIA 30

Quito - Ecuador

De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original
Certifico: ☒

Quito, 20 DIC. 2012

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIA TRIGESIMA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO ENFOLIOS.....FOJA(S)
ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 14 DE Feb DEL 2014

LA NOTARIA

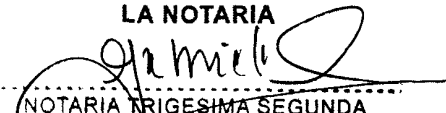
Gabriela Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



5201



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR LA COMPAÑIA HOV
HOTELERA QUITO SOCIEDAD ANON IMA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

